

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE
ORINOQUIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

Por la presente se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de Orinoquia Real Estate Socimi, S.A., que se celebrará en Madrid, calle Marqués de la Ensenada 4, 4ª planta, el día 11 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora en el mismo lugar, en su caso, en segunda convocatoria, a los efectos de deliberar y resolver sobre los asuntos que componen el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias existentes actualmente en autocartera y modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- 2º. Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias.
- 3º. Delegación de Facultades.
- 4º. Lectura y aprobación del Acta de la junta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, a la Sociedad de los documentos de los puntos del orden del día que serán sometidos a aprobación en este Acta, y en especial, que se encuentran a su disposición en la web corporativa <https://orinoquiarealestate.com/>, los siguientes documentos:

- Propuestas del Consejo de Administración sobre los puntos del orden del día,
- Informe de Administradores sobre la modificación Estatutaria Propuesta,
- Documento de delegación de Voto, y
- Documento de Voto a Distancia.

Si desea recibir la información reseñada de forma gratuita puede solicitarlo mediante correo electrónico dirigido a info@orinoquiarealestate.com.

Respecto al derecho de asistencia, voto a distancia, la delegación de voto y asistencia telemática a la Junta, se informa lo siguiente:

Derecho de Asistencia:

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a la Juntas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas los Sres. Accionistas, siempre que conste previamente a la celebración de la Junta la legitimación del accionista, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta

de asistencia nominativa, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. En caso de Persona Jurídica, la persona física representante deberá acreditar las facultades otorgadas suficientes para su representación.

Por ello, será requisito para asistir a la Juntas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación de aquel en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Voto a Distancia:

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día con carácter previo a la celebración de la Junta, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce sus derechos de voto, para lo que podrán hacer uso del voto a distancia que se encuentra en la página web corporativa.

Los Sres. Accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia escrita postal dirigido al domicilio social, remitiendo a la sociedad el Documento de Voto a Distancia, firmado junto con una copia de su DNI/NIE legible, y copia de la tarjeta de asistencia, de manera que se permita verificar debidamente la identidad del Sr. Accionista que ejerce su derecho al voto.
- b) Mediante correo electrónico, adjuntando la documentación referida en el apartado anterior enviado a info@orinoquiarealestate.com.

El voto emitido por los sistemas a que se refiere en los apartados anteriores sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad 24 horas antes de la celebración de la Junta General.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la Junta del Sr. Accionista que lo hubiera emitido.

Derecho de Representación:

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas podrán hacerse representar por otra persona, que no tendrá por qué ser accionista, mediante una representación que deberá hacerse por escrito y con carácter especial para cada Junta. En este caso los Sres. Accionistas que quieran hacerse representar podrán hacer uso de la

carta de representación que se encuentra en la página web corporativa, u otra carta de representación con las menciones suficientes, y que deberá ser aportada por el representante o remitirse debidamente firmada a la Sociedad con una antelación mínima de 2 horas de anterioridad a la fijada para la celebración acompañando, en todo caso, copia del DNI o Pasaporte en vigor, e identificando al representante.

Las delegaciones de representación emitidas por un Sr. Accionista con anterioridad a la emisión por este del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta General del Sr. Accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

Asistencia Telemática:

Al amparo de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Sociedad considerará válida la asistencia y el voto emitido por medios telemáticos, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto y que el voto quede registrado debidamente, de conformidad con el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital.

El procedimiento telemático será el que se detalla a continuación:

- a) Registro Previo: los Sres. Accionistas que deseen asistir en esta modalidad deberán registrarse mediante el envío de un correo electrónico, a la siguiente dirección info@orinoquiarealestate.com desde la publicación de esta convocatoria y hasta 3 días antes a la fecha de la celebración de la Junta. En el caso de representantes, deberán ser estos quienes, en el mismo plazo, gestionen el registro previo, remitiendo una copia de su DNI/NIE/Pasaporte, copia del DNI/NIE o CIF del Sr. Accionista representado, y la tarjeta de representación debidamente firmada por ambas personas.
- b) Conexión y Asistencia Telemática: con una anterioridad a la celebración de la Junta los Sres. Accionistas que hayan formalizado el registro previo y tras constatarse la legitimación para su asistencia, recibirán un correo electrónico, en la dirección utilizada para el registro previo, con un enlace para conectarse a la sesión por videoconferencia para lo que deberán disponer de conexión a internet e instalarse, en su caso, el software que se indique en la comunicación.
- c) Intervención: las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones que, conforme a dicha Ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la Sociedad, por escrito a través de la misma cuenta de correo electrónico utilizada para el registro previo y en todo caso, con una antelación de 72 horas a la prevista para la celebración de la Junta. Salvo que por el número de asistentes telemáticamente sea posible, no se atenderán las intervenciones y manifestaciones en la Junta, sin perjuicio de que, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta los administradores facilitarán la información solicitada por escrito que no pudo ser satisfecha en el momento de la Junta.
- d) El Voto Telemático: el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de la sesión podrá remitirse en remoto, atendiendo a las

especificaciones que se indicarán el día de la Junta General de Accionistas, a la dirección de correo electrónico info@orinoquiarealestate.com, o por el sistema establecido específicamente a tal efecto. Por otra parte, el voto de las propuestas sobre asuntos no comprendidos en el orden del día deberá emitirse en el intervalo de tiempo que señale al efecto el Presidente de la Junta General una vez que se formule la propuesta y se estime que la misma ha de ser sometido a la votación.

La inclusión de los Sres. Accionistas asistentes a distancia en la lista de asistentes se realizará con (i) la recepción del voto a distancia en plazo y forma establecido, o (ii) tras su acceso a la plataforma de seguimiento de la sesión con la antelación requerida al inicio de la misma mediante confirmación de su identidad.

Si por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivada de circunstancias sobrevenidas, se produjere o practicare una interrupción de la comunicación, imposibilidad de la asistencia telemática o el fin de la misma, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Protección de Datos de Carácter Personal:

Todos los datos facilitados por los Sres. Accionistas serán utilizados exclusivamente para el fin de la celebración de la referida Junta General, en base a la relación contractual o consentimiento expreso en su defecto. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, ni se realizarán transferencias internacionales.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, o limitación del tratamiento, dirigiéndose a la siguiente dirección: calle Marqués de la Ensenada 4, 4ª planta, Madrid. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Madrid, 8 de agosto de 2025

El Presidente
D. Axel Daniel Capriles Méndez